Acta nº 72 de la Mesa Sectorial del PAS de la Universidad de Zaragoza, correspondiente a la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 26 de octubre de 2016, cuyo borrador y anexos se adjuntan.
2. Informe de Secretaría General en relación con el Reglamento del Servicio Jurídico.
3. Calendario laboral PAS 2017.
4. Retribución complemento de festivo.
5. Propuestas de negociación presentadas por la representación sindical.

Esta Sesión es continuación de la del día 1 de diciembre de 2016.

Punto 4º Retribución Complemento de Festivo.

El Sr. Gerente, expone que el denominado 'Complemento de Festivo' se aprobó en el Convenio-Pacto con una retribución de 4.740 pts que se fue revalorizando a lo largo de los años. Posteriormente, la parte social y la Gerencia acordaron una remuneración por tramos, lo que provocó un aumento del presupuesto en más de 20.000€.

La Gerencia considera injusto el sistema de tramos, su idea es fijar un criterio más justo de remuneración para el trabajador, y propone a la parte social la modificación de este complemento, pasando a ser una remuneración proporcional en relación al tiempo trabajado.

En principio, la parte social no presenta objeciones, por lo que la Gerencia, tras realizar un estudio con los datos del año 2015 teniendo en cuenta los festivos realizados y con la media de los importes, propone lo siguiente: el precio de la hora trabajada se abonaría entre 7 u 8 €, con una retribución mínima de 15€.

La Gerencia abre un turno de intervenciones.

SOMOS expone lo siguiente: 'solicitamos que el personal que hiciera 7 horas cobrara 70 horas, que es lo que está establecido para quien haga más de 7,5 horas. En una siguiente reunión vimos adecuado que cada uno cobrar por lo que trabajara, y no por tramos. Pero viendo las cantidades que ofrece La Gerencia, vemos que se desvirtúa el contenido de nuestra petición.

Por ello, solicitamos que el mínimo por acudir sean 20€ y se cobre a 10€ la hora. Consideramos que nuestra propuesta de 10€ se acerca más a la realidad que ahora se cobra. Esperemos que se estudie nuestra propuesta, porque nuestra pretensión era del que trabajara 7 horas debía cobrar 70€ (que era lo que inicialmente se pedía), es decir, a 10€ la hora'.

CCOO considera que con la media hora de cortesía el que realiza la jornada máxima pierde dinero, su idea sería retribuir el máximo a las personas que realicen 7 horas (como jornada máxima). En la propuesta de la Gerencia ve una minoración de ingresos para la mayoría de los trabajadores en relación a la actual normativa.

CGT incide que la media hora de cortesía perjudica a los que realizan la jornada máxima y manifiesta su desacuerdo con la propuesta de Gerencia.

UGT considera lo más justo la proporcionalidad y proponen otras cantidades, a saber, una retribución mínima entre 20-25€ por el hecho de acudir a trabajar y el abono de 12€ mínimo la hora o fracción. Además exigen que el cierre energético conste como festivo, a esto último la Gerencia puntualiza que ese es otro tema.

CSIF propone la retribución de la hora a un mínimo de 10€.

Tras las intervenciones, La Gerencia en su afán de alcanzar un acuerdo, y teniendo en cuenta que tras el estudio realizado en la actualidad la media de la hora sale a 8,25€, lanza una nueva propuesta insistiendo en que no se puede asumir un nuevo incremento de coste. Se podría llegar a un mínimo de 20€ y abonar a 8,50€ la hora, y a la vista del coste real pasado un año, se podría volver a revisar el importe.

Se sugiere un receso a la parte social para que la estudie.

Se retoma la sesión y la parte social explica el acuerdo al que han llegado tras realizar una votación: Solicitan un mínimo por la primera hora entre 20-25€ y el precio de la hora entre 12-14€. CGT manifiesta sus dudas

acerca del acuerdo alcanzado, a pesar de que UGT le recuerda que ha sido el resultado de una votación en la que todos han participado.

La Gerencia ve totalmente inadmisible esta petición que generaría un incremento del presupuesto totalmente inviable, y puntualiza que su pretensión era establecer un sistema más justo, evitando las perversiones del sistema de tramos. En conclusión, este punto queda sin acuerdo y continuará el mismo sistema por tramos.

Punto 5º Propuestas de negociación presentadas por la representación sindical.

Tras la reunión celebrada el 26/11/2016 en relación con la propuesta de equivalencias entre puestos de la subárea de administración, a efectos de su provisión por el sistema de concurso de traslados, en la que no se llegó a ningún acuerdo de las partes, y tras haber cumplido la Gerencia con el compromiso de enviar a los sindicatos el documento Excel con todos los puestos objeto de esta negociación, el Sr. Gerente pregunta a la parte social si ha habido alguna reflexión para entrar a valorar.

Básicamente, la postura de la parte social sigue siendo similar a la planteada en la mencionada mesa. Mantienen que todos los puestos de la subárea de administración sean equivalentes e insisten en la eliminación de la memoria en los concursos de méritos de los puestos de nivel 20. La propuesta de la parte social sería sustituir la memoria por la formación, y añaden que la formación deberá ser proporcionada por la universidad.

La Gerencia expone que la eliminación de la memoria implica la negociación de un nuevo baremo, por tanto se mantendrá el actual y se negociará un nuevo baremo buscando algo objetivo y específico, respetando siempre los derechos de movilidad, y pasar a valorar la formación, en vez de presentación de las memorias, donde se tendrá que estudiar cómo llevarla a cabo. La parte social muestra su conformidad a este punto.

A las 12:10 finaliza la reunión

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Alberto Gil Costa

La Secretaria

Sira Abós Alfranca